

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001310013020180058800

Se reconoce personería para actuar a la abogada NURY OSORIO HERNANDEZ en los términos del poder conferido por LUIS JESUS, JUAN JOSE Y AZUCENA DEL CARMEN TORRES SERRATO.

Continuando con el trámite del asunto se fija fecha para continuar con la diligencia en donde se resolverá la objeción presentada a los inventarios y avalúos para **el día Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:30 am.**

Tenga en cuenta la abogada YOLANDA CARRILLO SANCHEZ, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del CGP, podrán comparecer a la diligencia de inventarios y avalúos los relacionados en el artículo 1312 del Código Civil.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0116

HOY: 19 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA